



Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 – 575 5500-4845100



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 132 Fecha: 28 FEB 2020

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 004 -2020-Gobierno Regional del Callao-GRI.

Callao, 28 FEB. 2020

VISTOS;

El **Convenio de Ejecución del Proyecto N° 16-0018-04-10 (PU)**, de fecha 06 de Agosto de 2010; el **Acta de Entrega de Terreno**, de fecha 20 de Setiembre de 2010; el **Acta de Terminación de Obra**, de fecha 31 de Enero de 2012; el **Informe N° 026-2013-GRC/GRI-OC-JRM**, de fecha 26 de Agosto de 2013, emitido por el Responsable del Archivo de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el **Memorándum N° 539-2013-GRC-GGR/OTDyA**, de fecha 03 de Setiembre de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo; el **Informe N° 469-2015-GRC/GA-CONTA**, de fecha 08 de Setiembre de 2015; el **Acta de Constatación Física**, de fecha 23 de Setiembre de 2013; el **Informe N° 004-2016-GRC/GRI-OC/PMV**, de fecha 28 de Enero de 2016, emitido por el Ing. Pedro Martínez Vásquez (Liquidador de la Obra); el **Informe N° 128-2016-GRC/GRI-OC/JACF**, de fecha 16 de Marzo de 2016, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el **Informe N° 008-2016-GRC-GRI-OC-ANP**, de fecha 29 de Marzo de 2016, emitido por el Abogado del Área de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el **Informe N° 545-2019-GRC/GA-CONTA**, de fecha 04 de Noviembre de 2019 emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia de Administración; el **Informe N° 009-2020-GRC/GRI-OCV-VJCV**, de fecha 27 de Enero de 2020, emitido por el Liquidador de Obras; el **Informe N° 024-2020-GRC/GRI-OC/JACF**, de fecha 28 de Enero de 2020, emitido por el Coordinador de Liquidaciones; el **Informe N° 005-2020-GRC-OCV-ANP**, de fecha 17 de Febrero de 2020, emitido por el Abogado del Área de Liquidaciones y el **Informe N° 310-2020-GRC/GRI-OCV**, de fecha 17 de Febrero de 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha, 25 de Noviembre de 2009, se suscribió el Convenio para la formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva N° 005-2009, entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao, siendo el objetivo del Convenio que la Municipalidad conviene en autorizar a la Región para que formule los proyectos de Inversión Pública de competencia exclusiva municipal de acuerdo a lo establecido por el Artículo 45° de la Ley de Bases de la Descentralización y por el Artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Convenio que fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 706-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 03 de Diciembre de 2009.

Que, con fecha 06 de Agosto de 2010, se suscribió el Convenio de Ejecución de Obra N° 16-0018-04-10 (PU), celebrado entre la Unidad Ejecutora 005 "PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO - CONSTRUYENDO PERÚ" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo denominado el (Programa); y el GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, denominado el Organismo Ejecutor, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE Y LOZA DEPORTIVA EN LA MZ PQ4 EN LA CALLE E-27 A EN EL SECTOR E BARRIO XI GRUPO RESIDENCIAL 2 DEL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD DE PACHACUTEC"; ejecutado en el Distrito de Ventanilla, Provincia del Callao y Departamento del Callao; estableciéndose como costo total del proyecto la suma de S/ 228,739.40





Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 - 575 5500-4845100

004

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Carlos Alberto Arias Martínez
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 2 FEB 2020

(DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 40/100 SOLES), el mismo que fue financiado de la siguiente manera: a) El 22.27% que asciende a la suma de S/ 50,946.02 (Cincuenta mil Novecientos Cuarenta y Seis con 02/100 Soles), financiado por el Programa de acuerdo al detalle precisado en el Convenio y b) El 77.73% que asciende a la suma de S/ 177,793.38 (Ciento Setenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Tres con 38/100 Soles) que sería financiado por el Organismo Ejecutor; estableciéndose como plazo de duración de la ejecución del proyecto en Sesenta y Tres (63) días hábiles, plazo que podía ampliarse previa sustentación y mediante la presentación de documento técnico por parte del Organismo Ejecutor y aceptado por el Programa.

Que, con fecha 08 de Setiembre de 2010 las partes suscribieron la Addenda al Convenio de Ejecución del proyecto mencionado en el considerando anterior, en el que establecen modificar el costo de la capacitación establecido en el punto 3.2 del Convenio en el que se había establecido el monto de S/ 1,474.56 Soles, para la Capacitación para el Desarrollo de Personal y Social, estableciéndose en la Addenda ya citada como costo total de la citada Capacitación en la suma de **S/ 2,028.00 (DOS MIL VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES)**, monto que sería asumido directamente por el Programa, esto es por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 20 de Setiembre de 2010, el responsable del Organismo Ejecutor; el responsable de la Oficina del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", se constituyeron al lugar donde se ejecutó la obra y verificaron que el terreno era compatible con los alcances del Expediente Técnico y plano de ubicación, encontrándose disponible y libre de reclamos por parte de terceros, razón por el cual el organismo ejecutor procedió a recepcionar el terreno para la ejecución de la obra, firmando el acta respectiva; ejecución de la obra que se inició el mismo día de entrega del terreno, como se aprecia del Asiento N° 01 del Cuaderno de Obra.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 170-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 26 de Octubre de 2010, se Aprobó el Expediente Técnico del PIP "Construcción de Parque y Loza Deportiva en la Mz- PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI-Grupo Residencial 1 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec-Ventanilla Callao", con Valor Referencial y Presupuesto Analítico de S/ 228,739.40 Soles, incluido el IGV y otros gastos que corresponda, según valor referencial del mes de Julio de 2010 y con un plazo de ejecución de tres meses, a ejecutarse mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, siendo el importe financiado por la Entidad de S/ 177,793.38 Soles.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 188-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 01 de Diciembre de 2010, en su Artículo Quinto, se Aprobó el Expediente de Contratación de los bienes y servicios del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del PIP "Construcción de Parque y Loza Deportiva en la Mz- PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI-Grupo Residencial 1 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec-Ventanilla Callao", de acuerdo a la descripción y condiciones detallados en el Anexo 3 que forma parte de la citada resolución, los que estarían afectos a la Cadena Presupuestal 2.6.2.3.6.4 y 2.6.2.3.6.5; que al haberse incurrido en error en las resoluciones antes mencionadas, en cuanto a la descripción de la obra, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 438-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 28 de Marzo de 2011, se dispuso rectificar las Resoluciones Gerencial Regional N° 170 y 188-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 26 de Octubre de 2010 y 01 de Diciembre de 2010 así como la Resolución Gerencial General Regional N° 320-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 01 de Marzo de 2011, entendiéndose en todas ellas que la denominación de la obra es **"Construcción de Parque y Loza Deportiva en la Mz.PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E. Barrio XI-Grupo Residencial 2 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec-Ventanilla-Callao"**.





Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 - 575 5500-4845100

.....
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 20 FEB 2020

Que, mediante el Asiento N° 43 de fecha 17 de Diciembre de 2010, del Cuaderno de Obra, el mismo que se encuentra deshojado (Tomo 02), el Responsable Técnico de la Obra, puso en conocimiento al Supervisor que hasta ese día se iba a trabajar y que se solicitaba la aprobación de la paralización de la obra por motivos ajenos a sus funciones y en salvaguarda de mantener el MONC, es que se solicita la paralización; lo cual mediante el Asiento N° 45 de fecha 20 de Diciembre de 2010, emitido por el Coordinador Técnico, manifestó que se paralizaba la obra debido a la falta de materiales para el vaciado de concreto de veredas.

Asimismo, mediante el Informe N° 194-2010-GRC/GRI/OC/OCP/REHM, de fecha 20 de Diciembre de 2010, el Coordinador del Gobierno Regional del Callao, ante el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", informo al Ex Jefe de la Oficina de Construcción, manifestó que en atención al documento del Responsable Técnico, ha solicitado la paralización de la obra por falta de cemento, esto como consecuencia de que no se ha realizado la adjudicación de este material, el mismo que requiere de un proceso de ADS, trámite que viene realizando el área competente el cual tiene un plazo de 30 días calendario aproximadamente, por lo que recomendó paralizar temporalmente la obra hasta solucionar el abastecimiento del cemento, de continuar con la ejecución de la obra se estaría agotando el financiamiento para el pago de la mano de obra no calificada, por lo que solicitó comunicar la paralización de la obra al Programa "Construyendo Perú, para las acciones pertinentes.

De la revisión del expediente se aprecia que se han emitido 05 Resoluciones de ampliaciones de plazo al Convenio de Ejecución de Proyecto N° 16-0018-04-10 (PU), "Construcción de Parque y Loza Deportiva en la Mz.PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E. Barrio XI-Grupo Residencial 2 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec-Ventanilla-Callao", bajo los siguientes términos:

- Resolución Gerencial General Regional N° 309-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 11 de Febrero de 2011 que dispone Aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 por cuarenta y dos (42) días calendario, como consecuencia de atrasos y/o paralizaciones por causas imputables a la Entidad, sin incremento del presupuesto asignado, determinando que el plazo de ejecución de la obra queda extendida de tres a cuatro meses con quince días calendario, teniendo como fecha de vencimiento el 16 de Marzo de 2011.
- Resolución Gerencial General Regional N° 373-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 16 de Marzo de 2011 que dispone Aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 por cuarenta y dos (42) días calendario, como consecuencia de atrasos y/o paralizaciones por causas imputables a la Entidad, sin incremento del presupuesto asignado, determinando que el plazo de ejecución de la obra queda extendida de cuatro meses con quince días a cinco meses con veintisiete días calendario, teniendo como fecha de vencimiento el 27 de Abril de 2011.
- Resolución Gerencial General Regional N° 1015-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 10 de Agosto de 2011 que dispone Aprobar con eficacia anticipada la Ampliación de Plazo N° 03 por ciento cuarenta y nueve (149) días calendario, sin la modificación de su presupuesto analítico de S/ 225,675.80 Soles, determinando que el plazo de ejecución de la obra queda extendida hasta el 23 de Setiembre de 2011.
- Resolución Gerencial General Regional N° 1212-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 23 de Setiembre de 2011 que dispone Aprobar la Ampliación de Plazo N° 04 por cuarenta y dos (42) días calendario, sin que ello represente modificación de su presupuesto analítico de S/ 228,739.40 Soles, determinando que el plazo de vigencia de ejecución de la obra queda extendida hasta el 04 de Noviembre de 2011.





Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 – 575 5500-4845100

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha: 21 FEB 2020

- Resolución Gerencial General Regional N° 1403-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 03 de Noviembre de 2011 que dispone Aprobar la Ampliación Parcial de Plazo N° 05 por cuarenta y dos (42) días calendario, sin que ello represente modificación de su presupuesto analítico de S/ 228,739.40 Soles, determinando que el plazo de vigencia de ejecución de la obra queda extendida hasta el 16 de Diciembre de 2011.

Asimismo, de la revisión de los 05 files entregados para la resolución de liquidación, no se ha podido encontrar las Addendas correspondientes a cada una de las resoluciones, pese que en cada resolución se ordenó su elaboración y a la búsqueda que se ha efectuado como lo ha señalado el Ing. Víctor Carpio Vigil, en su Informe N° 009-2020-GRC/GRI/OCV-VJCV, de fecha 27 de Enero de 2020; hecho de negligencia que deberá tenerse en cuenta.

Que, mediante Asiento N° 158 de fecha 31 de Enero de 2012, del Cuaderno de Obra, el Coordinador Técnico manifestó que en la fecha citada se dio por concluido los trabajos correspondientes al proyecto de obra que aprobaba los metrados post construcción por el Responsable Técnico.

Que, de acuerdo a lo señalado en el considerando anterior, mediante Acta de Terminación de Obra, de fecha 31 de Enero de 2012, el Representante Legal del Organismo Ejecutor Sr. Rufino Efraín Huerta Mena; el Responsable Técnico del Organismo Ejecutor el Ing. Edgardo Ernesto Pastor Soplin y el Ing. César Eduardo Vera Quispe, en su condición de Coordinador Técnico, se constituyeron al lugar donde se ejecutó la obra, verificando la culminación de los trabajos materia del convenio y precisaron que después de revisar los planos y especificaciones técnicas aprobados por el Programa, dio constancia del cumplimiento de la ejecución de la obra, de acuerdo con el Expediente Técnico, procediendo a recepcionarla y firmar al Acta de Terminación de Obra.

Que, con fecha 29 de Febrero de 2012, el Responsable Técnico, procedió hacerle entrega al Coordinador Técnico el Informe Final, el mismo que contiene Memoria Descriptiva; Informe Final del Responsable Técnico; Valorización Desagregada Acumulada Totalizada; Informe de Gastos; Informe de Gastos por Rubros Acumulados Acta Valorizada de Materiales Sobrantes; Cuadro Resumen de Pago a Participantes; Informe de Liquidación del Responsable Técnico con Listado de Planillas; de igual modo con fecha 05 de Marzo de 2012, se aprecia que presentó un Informe de Liquidación final de la obra, en el que precisa que los reportes de gastos de la Mano de Obra No Calificada-MONC, financiado por el Programa asciende al monto de S/ 44,912.00 Soles, informes que no se encuentran sustentados con la documentación pertinente.

Que, mediante el Informe N° 536-2013-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 19 de Agosto de 2013, el Coordinador del Área de Liquidaciones, informó al Ex Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, señalando que la obra materia del presente y otras fueron ejecutadas por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por lo que resulta indispensable que dicha gerencia, indique el estado de las obras y proporcione información básica para procesar la liquidación; asimismo mediante el Informe N° 555-2013 y 559-2013- GRC/GRI-OC/JACF, ambos de fecha 22 de Agosto de 2013, del Coordinador de Liquidaciones, informó al Ex Jefe de la Oficina de Construcción indicando, que para efectuar la **liquidación de oficio**, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Gerencial Regional N° 453-2012-GRC-GGR, que aprueba el plan integral y su vigencia hasta el 30 de abril de 2011, se requiere la documentación respecto a la obra "Construcción de Parque y Loza Deportiva en la Mz.PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E. Barrio XI-Grupo Residencial 2 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec-Ventanilla-Callao", siendo necesario verificar si existe la documentación en el Archivo Central de la Entidad, y en el Archivo de la Oficina de Construcción; documentos que fueron derivados a las áreas correspondientes.



Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 - 575 5500-4845100

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Carlos Alberto Arias Martínez
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 157 Fecha: 20 FEB 2020

004

Que, mediante Informe N° 026-2013-GRC/GRI-OC-JRM, de fecha 26 de Agosto de 2013, emitido por el Sr. Jaime Román Maldonado, encargado del Archivo de la Oficina de Construcción y en mérito al pedido solicitado mediante el Informe N° 559-2013-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 22 de Agosto de 2013, ha manifestado que luego de la verificación en la Base de Datos y Archivo de la Oficina de Construcción, precisa que no ha encontrado documentación física de la obra denominada "Construcción de Parque y Losa Deportivas en la Mz- PQ4 en la Calle E-2".

Asimismo, mediante Memorandum N° 491-2013-GRC/GRDS, de fecha 27 de Agosto del 2013, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, dando respuesta al Informe N° 536-2013-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 19 de Agosto del 2013, ha manifestado que estando al Informe N° 103-2013-GRC/GRDS-YER, emitido por el profesional responsable de Liquidaciones de dicha gerencia, **señala que no han encontrado documentación** en los archivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; así mismo, mediante el Memorando N° 539-2013-GRC-GGR/OTDyA, de fecha 03 de Setiembre de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, así como el Informe N° 446-2013-GRC/GGR-OTDyA-AC, de fecha 27 de Agosto de 2013, emitido por la Responsable del Archivo Central de la Entidad, ambos documentos recepcionados con fecha 03 de Setiembre de 2013, dando respuesta a lo requerido por la Oficina de Construcción, han manifestado que de la búsqueda realizada **no se ha ubicado información de la obra**; asimismo señalan que los expedientes de ejecución de obras, estudios, supervisiones, actividad y/o proyectos, sólo ingresan al Archivo Central, si estos se encuentran debidamente liquidados; en consecuencia en mérito a los citados informes **los Ingenieros Liquidadores que han intervenido y el Coordinador de Liquidaciones ha procedido a procesar la liquidación de oficio** con la documentación existente de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Gerencial General Regional N° 453-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 30 de Marzo de 2012.

Que, para los efectos de comprobarse la existencia de la obra y su estado situacional, mediante Memorandum N° 357-2013-GRC/GRI-OC, de fecha 09 de Setiembre de 2013, el Ex Jefe de la Oficina de Construcción, procedió a designar a los miembros del Comité de Constatación Física de la obra **"Construcción de Parque y Loza Deportiva en la Mz.PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E. Barrio XI-Grupo Residencial 2 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec-Ventanilla-Callao"**, el mismo que fue conformado por el Ing. Pedro Martínez Vásquez (Presidente), el Arq. Edgar Carhuas Ramírez y la Ing. Patricia Rodríguez Flores (Miembros).

Que, en mérito a lo expuesto en el considerando anterior, mediante Acta de Constatación Física, de fecha 23 de Setiembre de 2013, los miembros de la comisión designados, se constituyeron al lugar donde se realizó la ejecución de la obra "Construcción de Parque y Loza Deportiva en la Mz.PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E. Barrio XI-Grupo Residencial 2 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec-Ventanilla-Callao", señalando que luego de haber realizado el recorrido constataron que si existe físicamente y la describen de la siguiente manera: Las Zonas de Parques N° 01 y 02, que comprenden cada parque, veredas y sardineles de concreto, 8 bancas de concreto, áreas verdes con plántones ornamentales y grass, área de juegos con módulos tipos, columpio, balancín de sube y baja. La Zona Deportiva, comprende la losa de concreto 18.00 m. x 31.00 m. con 02 arcos metálicos de fulbito con tablero de básquet, según se muestra en el Plano AR-01, las que se encuentran en regular estado de conservación, acompañando 11 tomas fotográficas, por lo que en señal de conformidad los Miembros de la Comisión procedieron a firmar el Acta de Constatación Física.

Que, mediante el Informe N° 128-2016-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 16 de Marzo de 2016, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y el Informe N° 004-2016/GRC-GRI/OC-PMV, de fecha 28 de Enero de 2016, emitido por el Liquidador Pedro Martínez Vásquez, ambos como únicos responsables de los cálculos de la liquidación, manifiestan que han efectuado la revisión de la documentación del





Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 – 575 5500-4845100

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 13.2... Fecha: 2 FEB 2020

Expediente de Ejecución de Obra, así como del informe N° 055-2013-GRC/GRI-OC/PIRF, de fecha 05 de Setiembre de 2013, emitido por la Liquidadora Externa de Consultorías Ing. Patricia Rodríguez F., determinado que estos no se encuentran completos para realizar una liquidación por la vía convencional, razón por el cual se ha procedido a realizar la **Liquidación de Oficio** de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Gerencial General Regional N° 453-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 30 de Marzo del 2012, que dispone Aprobar la Ampliación de la Vigencia de Aplicación del Plan de Trabajo Integral, a fin de ejercer las acciones conducentes para regularizar y sanear en forma definitiva las inversiones de Obras, Estudios, Supervisiones, Convenios, Actividades y otros que hasta el 30 de Abril de 2011, figuran en la cuenta "Construcciones para otras Entidades" y que no fueron liquidadas por la vía convencional, debiendo aplicarse en dichos casos las Liquidaciones de Oficio, debiendo además tenerse en cuenta lo dispuesto en la Resolución Gerencial General Regional N° 564-2016-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 28 de Diciembre de 2016, el cual en su Artículo Tercero dispone Aprobar la Ampliación de la Vigencia de Aplicación de Plan de Trabajo Integral, aprobado por Resolución de Secretaría Técnica N° 389-2002-CTAR CALLAO-ST, de fecha 19 de Noviembre de 2002, a fin de ejercer las acciones convenientes para regularizar y sanear en forma definitiva las inversiones de Obras, Estudios, Supervisiones, Convenios, Actividades y Otros, que hasta el 31 de Diciembre de 2014, figuran en cuenta "Construcción para otras Entidades" y que no fueron liquidadas por la Vía Convencional; siendo ello así corresponde efectuarse la liquidación de oficio. Así mismo los liquidadores recomienda aprobar para los efectos contables la Liquidación de Oficio de la Obra de Ejecución Presupuestaria Directa de las contrataciones con los Proveedores de Bienes y Servicios; también señalan que el monto asignado para la ejecución de la obra fue de S/ 211,831.68 Soles, siendo el monto desembolsado por el Gobierno Regional del Callao como Órgano Ejecutor de S/ 166,919.68 Soles y el monto desembolsado por el Programa Construyendo Perú, en su calidad de Unidad Ejecutora fue de S/ 44,912.00 Soles; de igual modo recomiendan encargar a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a darle de Baja Contable el gasto ejecutado por el Gobierno Regional del Callao, y la remisión de los actuados al Abogado para la evaluación correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 008-2016-GRC-GRI-OC-ANP., de fecha 29 de Marzo de 2016, el Abogado del área de liquidaciones, procedió a devolver el expediente al Coordinador de Liquidaciones con la finalidad que absuelva las observaciones que ha precisado en el citado informe y de esta manera poderse emitir el pronunciamiento de oficio como lo han solicitado los Ingenieros liquidadores en los informes mencionados en los considerandos anteriores.

Que, mediante Informe N° 469-2015-GRC/GA-CONTA de fecha 08 de Setiembre de 2015 y el Informe N° 545-2019-GRC/GA-CONTA, de fecha 04 de Noviembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Contabilidad con Proveído de la Gerencia de Administración, ha remitido el Cuadro de Liquidación Financiera de la Obra **"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE Y LOZA DEPORTIVA EN LA MZ.PQ4, EN LA CALLE E-27 A, EN EL SECTOR E. BARRIO XI-GRUPO RESIDENCIAL 2 DEL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD DE PACHACÚTEC-VENTANILLA-CALLAO"**, mediante el cual señala que existe un importe total ejecutado por el Organismo Ejecutor de S/ 166,919.68 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 68/100 SOLES).

Asimismo, debe quedar establecido que la Entidad en calidad de Organismo Ejecutor del Proyecto "Construcción de Parque y Loza Deportiva en la Mz.PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E. Barrio XI-Grupo Residencial 2 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec-Ventanilla-Callao", en el marco del Convenio de Ejecución de Obra N° 16-0018-0410 (PU), ha invertido la suma total de **S/ 166,919.68 Soles**, incluido el IGV, como se aprecia del Cuadro Liquidación Financiera contenido en el Informe N° 469-2015-GRC/GA-CONTA de fecha 08 de Setiembre de 2015, mencionado en el considerando anterior, el mismo que forma parte del proceso de liquidación; monto que se encuentra distribuido de la siguiente manera, la



Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 – 575 5500-4845100

004

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 4.5.7. Fecha: 26 FEB 2020

suma de S/ 49,103.68 Soles, por concepto de Servicios y la suma de S/ 117,816.00 Soles por concepto de la adquisición de Bienes.

Así mismo, debe de señalarse que si bien la Obra "Construcción de Parque y Loza Deportiva en la Mz.PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E. Barrio XI-Grupo Residencial 2 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec-Ventanilla-Callao" ubicado en el Distrito del Callao, Provincia del Callao, se encuentra ejecutado como se aprecia del Acta de Constatación Física de fecha 23 de Setiembre de 2013, pero también lo es, que no puede disponerse la transferencia de la obra a la Entidad que corresponde con las formalidades de ley debido que no ha sido posible obtenerse toda la documentación requerida para la preparación del Expediente de Transferencia establecido en el punto 6.4 de la Directiva General N° 001-GRC/GGR-GRI, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 297-2009-GRC-GGR, de fecha 14 de Mayo de 2009, como también se ha determinado de los informes emitidos por la Responsable del Archivo Central; del Responsable del Archivo de la Oficina de Construcción y por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, mencionados en los considerandos anteriores, así como lo mencionado de manera reiterada por los Ingenieros Liquidadores en donde han señalado que la presente corresponde a una liquidación de oficio debido a la falta de documentación; siendo que de la revisión de los files se ha determinado que **falta la siguiente documentación: Documento de Designación del Comité de Recepción de Obra; Pruebas de Control de Calidad; Planos de Replanteo y de Ubicación; 02 CD's conteniendo los Planos de Replanteo; documento legal que sustente la titularidad del terreno; Acta de Transferencia para Uso, Mantenimiento y Conservación (Provisional) y las 05 Addendas de las Resoluciones de Ampliaciones de Plazo;** motivo por el cual sólo se ha elaborado la liquidación de oficio con la documentación existente; con respecto a la falta de la documentación mencionada, esto refleja la posible pérdida o extravío de los documentos públicos relacionados con la citada obra, el cual debe ser materia de una evaluación mediante la instauración de un Procedimiento Administrativo con la finalidad de identificar a los responsables ya sea trabajadores o funcionarios por presumirse que no han cumplido a cabalidad con las funciones inherentes al cargo que desempeñaban, obligaciones que se encuentran establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Institución.



Que, mediante Informe N° 024-2020-GRC-GRI-OC/JACF, de fecha 28 de Enero de 2020, el Coordinador de Liquidaciones señala que al haberse cumplido con levantar las observaciones solicitados por el Abogado de Liquidaciones; solicita que se continúe con el trámite de la emisión de la Resolución que apruebe la liquidación correspondiente, pedido que ha sido avalado por el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad, mediante el Proveído de fecha 29 de Enero de 2020.

Que, mediante el Informe N° 005-2020-GRC-GRI-OCV-ANP, de fecha 17 de Febrero de 2020, el Abogado del Área de Liquidaciones, señala que de acuerdo a sus funciones, ha procedido a la evaluación y revisión del Expediente de Liquidación del Convenio de Ejecución del Proyecto N° 16-0018-04-10 (PU), de fecha 06 de Agosto de 2010, relacionado a la ejecución de la obra "Construcción de Parque y Loza Deportiva en la Mz.PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E. Barrio XI-Grupo Residencial 2 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec-Ventanilla-Callao", y como consecuencia de ello ha elaborado la resolución de liquidación de oficio, debido que no se ha obtenido toda la documentación como así ha quedado determinado en los informes emitidos por cada uno de los Ingenieros liquidadores.

Que, mediante Informe N° 310-2020-GRC-GRI-OCV, de fecha 17 de Febrero de 2020, el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad, ha procedido a dar su conformidad del acto administrativo realizado con la emisión de la resolución de liquidación correspondiente, habiéndose para tal efecto tomado en cuenta los informes emitidos por el Coordinador del Proyecto, los Informes de los Ingenieros Liquidadores del Área de Liquidaciones, demás informes y documentos que se han detallado en la presente resolución.



Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 - 575 5500-4845100

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Carlos Alberto Arias Martínez
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: Fecha: 20 FEB 2020

En consecuencia de conformidad con las normas legales antes mencionadas, así como de lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de Agosto de 2018, que dispone la delegación de facultades al Gerente Regional de Infraestructura para Aprobar las liquidaciones de Contratos de Estudios de Proyectos de Obra, Ejecuciones de Obra, Supervisiones de Obra y documentos relacionados a infraestructura, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 000401, de fecha 06 de Noviembre de 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de Enero de 2018 y contando con la Visación del Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Contable Financiera de Oficio elaborada por la Entidad, en el marco legal del Convenio de Ejecución del Proyecto N° 16-0018-04-10 (PU), de fecha 06 de Agosto de 2010, celebrado por la Unidad Ejecutora 005 "Programa de Emergencia Social Productivo-Constuyendo Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el Gobierno Regional del Callao, para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE Y LOZA DEPORTIVA EN LA MZ PQ4 EN LA CALLE E-27 A EN EL SECTOR E BARRIO XI GRUPO RESIDENCIAL 2 DEL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD DE PACHACUTEC", ejecutado en el Distrito de Ventanilla, Provincia del Callao Departamento del Callao, el mismo que muestra como **INVERSIÓN AUTORIZADO Y PAGADO** la suma total de **S/ 166,919.68 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 68/100 SOLES)**, incluido el IGV, **SIN SALDO** a favor o en contra de los Proveedores de Bienes y Servicios que intervinieron en la ejecución de la obra, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2010, 2011, 2012 y 2014, conforme se detalla en el Anexo N° 01, 02 y 03 los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a darle de **BAJA CONTABLE** el gasto generado por la ejecución de la Obra "Construcción de Parque y Loza Deportiva en la Mz.PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E Barrio XI-Grupo Residencial 2 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec-Ventanilla-Callao", por el monto de Inversión de **S/ 166,919.68 (Ciento Sesenta y Seis Mil Novecientos Diecinueve con 68/100 Soles)**, incluido el IGV.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional del Callao, para el inicio de las investigaciones pertinentes y el deslinde de responsabilidades a que hubiera lugar, a fin de identificar a los responsables por la presunta perdida o extravío de los documentos relacionados con la ejecución de la obra "Construcción de Parque y Loza Deportiva en la Mz.PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E. Barrio XI-Grupo Residencial 2 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec-Ventanilla-Callao", como se ha señalado en uno de los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, para que practique la notificación de la presente Resolución, Anexos N° 01, 02 y 03, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III- Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



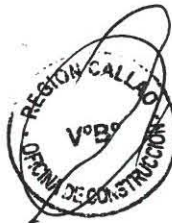
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Edwin Ernesto Lovón Sánchez
Ing. EDWIN ERNESTO LOVÓN SÁNCHEZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Obra : "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE Y LOSA DEPORTIVA EN LA MZ. PQ4 EN LA CALLE E-27A EN EL SECTOR E BARRIO XI GRUPO RESIDENCIAL 2 DEL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD DE PACHACUTEC"
 Ejercicio Presupuestal: 2010 - 2011 - 2012 - 2014
 Modalidad de Ejecución: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA

CUADRO DE LA LIQUIDACION FINANCIERA

ADQUISICION DE MATERIALES, BIENES Y SERVICIOS					TOTAL COSTO
Concepto	C/P N°	Fecha	BIENES	SERVICIOS	
Cantidad gal. Tinner, pintura, aditivo, barniz	008042	14-dic-10	661.13		661.13
Cantidad de 160 m3 de agua	008187	20-dic-10	1,690.00		1,690.00
Cantidad de 150 m3 de arena gruesa y 28 m3 de arena fina	008047	14-dic-10	6,400.00		6,400.00
Cantidad de 215 m3 de piedra chancada de 1/2"	008157	20-dic-10	9,675.00		9,675.00
Cantidad de 64,42 kgs. De yeso	008045	14-dic-10	43.16		43.16
Cantidad Kgs Clavos, alambre, acero, lampas, comba, etc.	008050	14-dic-10	5,436.57		5,436.57
Cantidad de 2057 pza madera tornillo y 08 madera eucalipto	008163	20-dic-10	6,292.14		6,292.14
Cantidad de 29 und de Planton y 58 kg de humus	008231	20-dic-10	290.00		290.00
Cantidad de 140 m3 de afirmado	000307	25-ene-11	4,704.00		4,704.00
Cantidad de 32,290 und Grass bloque y 435 m3 de tierra chacra	000258	26-ene-11	31,870.00		31,870.00
Por las instalaciones, los sumideros y arcos metálicos	008049	14-dic-10		5,000.00	5,000.00
Por alquiler de camión volquete 6 m3.	008161	20-dic-10		8,965.00	8,965.00
Alquiler de plancha compactadora y mezcladora de concreto	008336	20-dic-10		4,230.00	4,230.00
Por la cant. De Proctor modificado y 5 densidad de campo	008236	20-dic-10		458.68	458.68
Por el servicio de impresión de banners 12 m2	008018	13-dic-10		180.00	180.00
Pago de Honor. A asistente, maestro de obra, guardián y técnico	007869	06-dic-10		6,800.00	6,800.00
Pago de recibos por Honorarios a 2 jefes de cuadrilla	007925	09-dic-10		2,100.00	2,100.00
Pago por recibos por honorarios a un Topógrafo	008112	20-dic-10		490.00	490.00
Pago de recibos por Honorarios a 01 jefe de cuadrilla	008328	20-dic-10		840.00	840.00
Pago de recibos por Honorarios a 01 técnico de obra	000444	20-ene-11		3,000.00	3,000.00
Pago de recibos Honor. a 04 locadores	009136	28-nov-11		8,300.00	8,300.00
Pago de recibos Honor. a 04 locadores	009137	28-nov-11		2,940.00	2,940.00
Pago de recibos Honor. a 02 personas de obra	010353	22-dic-11		2,000.00	2,000.00
Pago de recibos Honor. a 02 personas de obra	010345	22-dic-11		3,800.00	3,800.00
Pago de Crédito Devengado por la compra de	003313	10-may-12	4,704.00		4,704.00
Crédito Devengado por la Adq. De 2,553 Bolsas Cemento	005231	18-dic-14	46,050.00		46,050.00
TOTAL			117,816.00	49,103.68	166,919.68



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Carlos Alberto Arias Martínez
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 213 Fecha: 20 FEB 2020

ANEXO N° 01

.....
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. I. Fecha: 24 FEB 2020

RESUMEN DE LIQUIDACION

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE Y LOSA DEPORTIVA EN LA MZ. PQ4 EN LA CALLE E-27A EN EL SECTOR E BARRIO XI GRUPO RESIDENCIAL 2 DEL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD DE PACHACUTEC"

CONVENIO DE EJECUCION DE OBRA : 16-0018-04-10 (PU)
UNIDAD EJECUTORA : PROGRAMA "CONSTRUYENDO PERU"
ORGANISMO EJECUTOR - COFINANCIANTE : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

I. DEL EXPEDIENTE TECNICO APROBADO

I.1 Aprobación : RGR N° 170-2010-GRC-GRI
 I.2 Monto del Proyecto : S/. 228,739.40
 I.3 Incremento (MONC) : S/. 0.00
S/. 228,739.40

II. DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO

II.1 **CONSTRUYENDO PERU**
 Mano de Obra No Calificada (MONC) : S/. 50,946.02
 Otros Aportes : S/. 0.00
 ii.2 **Organismo Ejecutor - REGION CALLAO** : S/. 177,793.38
 II.3 Otros Aportes : S/. 0.00
Total Costo del Proyecto S/. 228,739.40

III. DESEMBOLSOS POR UNIDAD EJECUTORA

III.1 **CONSTRUYENDO PERU**
 Mano de Obra No Calificada (MONC) : S/. 44,912.00
 Otros Aportes : S/. 0.00
S/. 44,912.00

IV. DESEMBOLSOS ORGANISMO EJECUTOR (REGION CALLAO)

IV.1 Fuente de Financiamiento 0518 : S/. 166,919.68
 IV.2 Otros : S/. 0.00
S/. 166,919.68

V. DESEMBOLSOS ORGANISMO EJECUTOR

V.1 Aporte de población : S/. 0.00
 V.2 Otros : S/. 0.00
S/. 0.00

COSTO TOTAL DE LA OBRA S/. 211,831.68

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO TOTAL

1 UNIDAD EJECUTORA : S/. 44,912.00
 2 REGION CALLAO : S/. 166,919.68
 3 APORTE COMUNITARIO : S/. 0.00
 4 OTROS : S/. 0.00

Total Costo del Proyecto : S/. 211,831.68
% Respecto a lo Presupuestado: : 92.60%



ANEXO N° 02**ANALITICO DEL PRESUPUESTO EJECUTADO**

Obra "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE Y LOSA DEPORTIVA EN LA MZ. PQ4 EN LA CALLE E-27A
EN EL SECTOR F BARRIO XI GRUPO RESIDENCIAL 2 DEL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA

Modalidad de Ejecución
Cadena Programática 19 041 0090 2.116728 2004262 00001 NEMO 0191 CIS 001 (2010)
19 041 0090 2.116728 2004262 00001 NEMO 0074 CIS 001 (2011)
19 041 0010 2.116728 4000166 00002 NEMO 0331 CIS 001 (2012)
19 041 0090 2.116728 4000187 00001 NEMO 0173 CIS 001 (2014)

Presupuesto Ejecutado S/. 166,919.68

ORGANISMO EJECUTOR - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AÑO :** 2010 - 2011 - 2012 - 2014

C.G.	G.G.	M.A.	E.G.	F.F.	ESPECIFICA DEL GASTO	MONTO (EN S/.)
6	5	11	29	05.18	MATERIALES DE CONSTRUCCION	117,816.00
6	5	11	39	05.18	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	49,103.68
TOTAL ANALITICO EJECUTADO POR EL ORGANISMO EJECUTOR						166,919.68



